

MINISTERIO DE ECONOMÍA**Resolución 595/2022****RESOL-2022-595-APN-MEC**

Ciudad de Buenos Aires, 14/09/2022

Visto el expediente EX-2022-88597976- -APN-DGDA#MEC, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita la renuncia presentada por el licenciado en Administración Pública y Municipal Alfredo Jorge Nicolás Mamani (MI N° 23.592.238), al cargo de Subsecretario de Relaciones Institucionales de esta cartera, en el que fuera designado mediante el decreto 397 del 12 de julio de 2022.

Que el servicio jurídico permanente del Ministerio de Economía ha tomado la intervención que le compete.

Que esta medida se dicta en uso de las facultades previstas en el inciso c del artículo 1° del decreto 101 del 16 de enero de 1985.

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dase por aceptada, a partir del 4 de agosto de 2022, la renuncia presentada por el licenciado en Administración Pública y Municipal Alfredo Jorge Nicolás Mamani (MI N° 23.592.238), al cargo de Subsecretario de Relaciones Institucionales de esta Cartera, en el que fuera designado mediante el decreto 397 del 12 de julio de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Agradécense al citado funcionario los valiosos servicios prestados en el desempeño de dicho cargo.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Sergio Tomás Massa

e. 16/09/2022 N° 73526/22 v. 16/09/2022

MINISTERIO DE ECONOMÍA**Resolución 610/2022****RESOL-2022-610-APN-MEC**

Ciudad de Buenos Aires, 15/09/2022

Visto el expediente EX-2022-65155838- -APN-DGDA#MEC, la ley 27.591 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2021, vigente conforme el artículo 27 de la ley 24.156 y sus modificatorias, en los términos del decreto 882 del 23 de diciembre de 2021, los decretos 2098 del 3 de diciembre de 2008, 355 del 22 de mayo de 2017, 50 del 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios y 426 del 21 de julio de 2022, la decisión administrativa 1314 del 22 de julio de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que en el decreto 355 del 22 de mayo de 2017 se establece, entre otros aspectos, que serán competentes para disponer asignaciones transitorias de funciones en sus respectivas jurisdicciones, las/los ministras/os, las/los secretarías/os de la Presidencia de la Nación y las/los secretarías/os de Gobierno.

Que a través del decreto 50 del 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios, se aprobó el Organigrama de Aplicación de la Administración Nacional centralizada hasta nivel de Subsecretaría y sus respectivos objetivos, entre los que se encuentran los correspondientes al Ministerio de Economía.

Que mediante la decisión administrativa 1314 del 22 de julio de 2020, se aprobó la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo del Ministerio de Economía, con excepción de la correspondiente a la Secretaría de Finanzas.

Que en esta instancia, corresponde asignar a Silvia Concepción Vera (MIN° 23.114.262) las funciones de Coordinadora de Contrataciones de Personal de la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría

de Administración y Normalización Patrimonial de la Secretaría Legal y Administrativa del Ministerio de Economía, con carácter transitorio, situación que se encuentra comprendida en el Título X del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP) homologado mediante el decreto 2098 del 3 de diciembre de 2008, y en los apartados I, II y III del inciso a del artículo 15 del anexo I al decreto 1421 del 8 de agosto de 2002, reglamentario de la ley 25.164.

Que la presente asignación de funciones queda exceptuada de las restricciones establecidas en el artículo 1° del decreto 426 del 21 de julio de 2022, conforme lo dispuesto en el inciso c del artículo 2° de ese decreto.

Que ha tomado intervención el área competente de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Que el cargo aludido no constituye asignación de recurso extraordinario.

Que el servicio jurídico permanente del Ministerio de Economía ha tomado la intervención que le compete.

Que esta medida se dicta en virtud de las facultades contempladas en el artículo 3° del decreto 355/2017 y de conformidad con el artículo 2° del decreto 426 del 21 de julio de 2022 .

Por ello,

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Danse por asignadas, a partir del 1° de julio de 2022, con carácter transitorio, las funciones de Coordinadora de Contrataciones de Personal dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Administración y Normalización Patrimonial de la Secretaría Legal y Administrativa del Ministerio de Economía, nivel B, grado 0, función ejecutiva nivel IV, a Silvia Concepción Vera (MI N° 23.114.262), de la planta permanente, nivel B, grado 5, tramo intermedio, agrupamiento profesional, en los términos del Título X del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado mediante el decreto 2098 del 3 de diciembre de 2008.

ARTÍCULO 2°.- Establécese que la asignación transitoria de funciones dispuesta en el artículo precedente en el cargo allí mencionado se extenderá hasta tanto se instrumente su cobertura definitiva con arreglo a los respectivos regímenes de selección, no pudiendo superar el plazo de tres (3) años, conforme lo dispuesto en los artículos 110 y 111 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP).

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en esta resolución será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes al Ministerio de Economía para el ejercicio 2022.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Sergio Tomás Massa

e. 16/09/2022 N° 73781/22 v. 16/09/2022

MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD

Resolución 634/2022

RESOL-2022-634-APN-MMGYD

Ciudad de Buenos Aires, 15/09/2022

VISTO el Expediente EX-2020-31604787- -APN-SSGA#MMGYD-, el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 7 del 10 de diciembre de 2019, modificatorio de la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o. 1992), la Decisión Administrativa N° 279 del 3 de marzo de 2020 de Jefatura de Gabinete de Ministros; la Resolución N° 23 del 21 de mayo de 2020 del MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución MMGYD N° 23/2020 (RESOL-2020-23-APN-MMGYD) se creó el "Registro nacional de promotoras y promotores territoriales de género y diversidad a nivel comunitario" con el objetivo de "a) fortalecer la promoción comunitaria y territorial en materia de género y diversidad en todo el país; b) promover la articulación de una red nacional de promotoras y promotores territoriales en materia de género y diversidad a nivel comunitario (...); c) brindar herramientas y recursos para la formación y capacitación continua de todas las personas inscriptas en el Registro (...); d) articular con las personas inscriptas en el Registro las distintas políticas de prevención y erradicación de las violencias por motivos de género y las políticas de igualdad y diversidad que lleva adelante este Ministerio" (cfr. artículo 1).